



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, fue devuelto el oficio dirigido a la entidad demandada Eco Radiología del Pacífico SAS (doc. 65), donde se señala por la empresa de correo 4-72, el bolígrafo los siguiente: "Ed y piso café puerta de vidrio y aluminio cambiaron de razón social". Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 04 de octubre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Karen Denisse Quesada Ante
Demandado: Eco Radiología del Pacífico SAS
Radicación: 761093105003-2017-00202-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 584

Buenaventura (V), cuatro de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes en litigio la devolución del oficio dirigido a la entidad demandada Eco Radiología del Pacífico SAS (doc.65), donde se señala por la empresa de correo 4-72, en manuscrito lo siguiente: "*Ed y piso café puerta de vidrio y aluminio cambiaron de razón social*"; por lo tanto, se le solicita que se allegue nueva dirección para efectos de surtir la notificación correspondiente y continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.071 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: OCT 05/2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e83c7435b4fc9ec3a165a65f5b1dac34dbec73dd93eff544b5ae068263d07b**

Documento generado en 04/10/2023 07:29:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>